UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: Comando Aéreo de Combate No.1 – Grupo de Apoyo Logístico

FECHA INFORME: Día: 04 Mes: Febrero Año: 2025

CONTRATO N°. 033-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024

CONTRATISTA: GRANOS COLGRAN SAS. – NIT. 901.264.686-3

VALOR DEL CONTRATO: $20.000.000,00

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – CACOM -1, pagará el valor total del contrato adjudicado, de la siguiente forma: El presente contrato tendrá cuatro (04) cortes, previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrito con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar
1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Contratista tiene como fecha máxima de entrega de la totalidad de los bienes contratados, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.
Previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.
NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:
1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.
NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.
NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CODIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 25 Mes Abril Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Reducción de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000.00) M/CTE, Continúan vigentes los demás términos y condiciones del contrato electrónico de compraventa No. 033-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 02/05/2024 hasta el 20/12/2024

Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 100%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X____ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____
_____
_____
_____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No __X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No ____ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí ___X__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

- Teniendo en cuenta la visita realizada el 24 de junio del 2024 por el señor Mayor General CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR FAC y su comitiva, se brinda alimentación para 10 pax (almuerzo), por lo cual se adquieren los siguientes productos para la preparación de los alimentos.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	TRUCHA LB	12.00
2	PLATANO MADURO LB	6.00
3	LECHUGA LB	3.00
4	JUGO DE NARAAJA 1L	1.00
5	QUESO COSTEÑO LB	2.00
6	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	2.00
7	JAMON PAQ X 450 GR	1.00
8	PEREJIL LB	1.00
9	Ajo LB	1.00
10	TOMILLO Y LAUREL ATADO	1.00
11	CHAMPIÑONES ENTEROS LB	1.00
12	Crema de leche x 1000ML	2.00
13	CEBOLLA CABEZONA ROJA LB	7.00
14	pimenton LB	2.00
15	COCO DESHIDRATADO LB	1.00
16	MANTEQUILLA CAJA X 500 gr	1.00
17	BAGRE LB	4.00
18	CAMARONES LB	4.00
19	ESPINACA LB	2.00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024























- Para el mes de julio del 2024 se apoyó la campaña 'Mission First Safety Always' y entrega premio de seguridad, la cual busca que cada uno de los miembros de la Institución pongan en práctica e incorporen los elementos de la seguridad operacional: la conciencia, ética, resiliencia y corresponsabilidad operacional, además de la supervisión y el control, en cada proceso que realicen para el cumplimiento de la misión institucional, evento para el cual se brindó almuerzo a un personal que hizo parte del mismo..























ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PUNTA DE ANCA	LIBRAS	10
2	LOMO DE CERDO	LIBRAS	10
3	TOCINO DE CERDO	LIBRA	7
4	PLATANOS MADUROS	LIBRA	10
5	PAPA PASTUSA	LIBRA	5
6	AGUACATES	UNIDADES	10
7	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	10
8	CHORIZOS DE CERDO PAQUETE X 300 GR	PAQUETE	5
9	JAMÓN DE CERDO	UNIDAD	5
10	QUESO DOBLE CREMA TAJADO TAJADO	LIBRA	2
11	TOMATE CHONTO	LIBRA	5

- Se hace uso del presente contrato para la adquisición de insumos y transformación de la materia prima en pasabocas para la recepción del personal de invitados a la ceremonia militar con motivo de la celebración de los 91 años del COAMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, evento realizado el día 25 de Octubre de 2024. Esto, con el fin, de fortalecer los lazos de amistad con los entes gubernamentales, comerciantes y personal distinguido de la región; quienes apoyan las diferentes actividades que se realizan en la unidad en beneficio de la comunidad. Todo esto encaminado a seguir fortaleciendo la seguridad y supervivencia del personal con equipos e instalaciones del CACOM-1, lo cual ha permitido dar cumplimiento a la misión institucional de la Fuerza Aérea Colombiana, principalmente la encomendada al Comando Aéreo de Combate No.1 dentro de su área de responsabilidad.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CARNE MOLIDA ESPECIAL	16.00
2	AZUCAR BLANCA	2.00
3	LOMO DE RES	1.00
4	SALSA DE TOMATE	3.00
5	Mazorca	8.00
6	ESPINACA	1.00
7	CHAMPIÑONES ENTEROS	8.00
8	CREMA DE LECHE	3.00
9	QUESO PARMESANO	2.00
10	AJO CORRIENTE	1.00
11	AGUACATE CORRIENTE	11.00
12	CAMARON	6.00
13	REMOLACHA	8.00
14	QUESO CHEDDAR	1.00
15	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	1.00
16	CILANTRO CORRIENTE	1.00
17	PIMENTON	2.00
18	PECHUGA DE POLLO	29.00
19	TOMILLO Y LAUREL	4.00
20	BREVAS EN ALMIBAR	2.00
21	SALSA MAYONESA	1.00
22	ACEITE DE MEZCLA VEGETAL	1.00
23	FRESAS	5.00
24	SALSA MOSTAZA	1.00
25	AREQUIPE	1.00
26	LIMON TAHITI MEDIANO	1.00
27	PLATANO MADURO	11.00
28	LECHE EN POLVO ENTERA	1.00
29	TOCINO DE CERDO	8.00
30	FRIJOL CARGAMANTO NACIONAL ROJO	8.00
31	CHORIZOS DE RES	1.00




















ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

ITEM	PAC	VALOR	FECHA DE PAGO	ORDEN DE PAGO
1	OCTUBRE	1.704.710,88	4/10/2024	364293824
2	DICIEMBRE	1.835.400,53	29/11/2024	460279724
3	DICIEMBRE 2024 O CXP 2026	2.319.180,32	10/01/2025	2241825

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

- Mediante oficio No FAC-S-2024-102026-CI del 23 de mayo de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUALESSER-BASE Se informó al señor coronel Segundo comandante y jefe de Estado Mayor CACOM-1 que para el corte del 24 de mayo del 2024, no se cuenta con facturas pendientes, toda vez que no se generó ningún requerimiento con cargo a este contrato.
- Para el presente lapso no se generó ningún requerimiento cargo a este contrato.
- Mediante oficio No. FAC-S-2024-233443-CI del 29 de noviembre de 2024, se solicita reducción del contrato 033-00-D-CACOM-1-GRUAL2024 al señor coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO segundo comandante y jefe de estado mayor del CACOM-1. El cual se encuentra en ejecución. Lo anterior teniendo en cuenta que, para la fecha, mencionado contrato solo se ha ejecutado un valor de $ 3.540.321 representando un 17.7% sobre el presupuesto asignado.

- Teniendo en cuenta el ultimo corte de pago (20 diciembre 2024), se recibe por parte del proveedor, el anticipo del listado de los insumos, con sus respectivas cantidades y lo anterior, para llevar a cabo los siguientes eventos:

- Almuerzo especial parrillada para un personal que viene de Bogotá de la Sociedad de Activos Especiales y el Departamento Jurídico para revisar alternativas para la reubicación del personal que está invadiendo los predios de la Base.

- Almuerzo especial parrillada para un almuerzo de compañeros y con el fin de fortalecer las relaciones bilaterales con el personal de periodistas de la región con miras a mejorar la imagen institucional y tener aliados estratégicos en el marco de las relaciones públicas

- Se tramita ultimo paquete de pago del corte del 20 de diciembre por un valor de $ 2.319.180,32, es de aclarar que la factura No. GCF 273, generada el 17 de diciembre de 2024, contenía una serie de errores en las cantidades facturadas de ciertos ítems, en particular, costilla de cerdo, colombina de pollo, granadilla y mandarina. Al detectar estas inconsistencias, se solicitó al proveedor que realizara la corrección correspondiente, dado que la factura debía reflejar las cantidades correctas para evitar discrepancias y asegurar que la facturación fuera precisa.

PRODUCTO	UND DE COMPRA	UNIDAD DE MEDIDA CONTRATO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO A	VALOR TOTAL
PECHUGA DE POLLO	25	LIBRA	$ 13.000,00	0%	$ -	$ 13.000,00	$ 325.000,00
COSTILLA DE RES	8	LIBRA	$ 16.000,00	0%	$ -	$ 16.000,00	$ 128.000,00
COLOMBINA DE POLLO	20	LIBRA	$ 14.000,00	0%	$ -	$ 14.000,00	$ 280.000,00
CARNE DE RES CADERA	4	LIBRA	$ 18.000,00	0%	$ -	$ 18.000,00	$ 72.000,00
LOMO DE CERDO	8	LIBRA	$ 20.000,00	0%	$ -	$ 20.000,00	$ 160.000,00
LOMO FINO DE RES	10	LIBRA	$ 20.000,00	0%	$ -	$ 20.000,00	$ 200.000,00
CHORIZO CAMPESINO	4	PAQUETE X 500 GRS	$ 26.000,00	0%	$ -	$ 26.000,00	$ 104.000,00
AREQUIPE	3	PAQUETE X 1000 GRS	$ 11.970,00	19%	$ 2.274,30	$ 14.244,30	$ 42.732,90
GRANADILLA	10	LIBRA	$ 6.500,00	0%	$ -	$ 6.500,00	$ 65.000,00
JAMON DE CERDO	10	PAQUETE X 450 GR	$ 18.000,00	5%	$ 900,00	$ 18.900,00	$ 189.000,00
CHORIZO DE CERDO	5	PAQUETE X 300 GRS	$ 22.000,00	0%	$ -	$ 22.000,00	$ 110.000,00
QUESO DOBLE CREMA TAJADO	1	PAQUETE POR 500 GR	$ 15.188,00	19%	$ 2.885,72	$ 18.073,72	$ 18.073,72
GARBANZO	5	PAQUETE X 500 GR	$ 3.800,00	0%	$ -	$ 3.800,00	$ 19.000,00
SANDIA	5	LIBRA	$ 2.000,00	0%	$ -	$ 2.000,00	$ 10.000,00
LENTEJA SECA	10	PAQUETE X 500 GRS	$ 3.600,00	0%	$ -	$ 3.600,00	$ 36.000,00

MANDARINA	6	LIBRA	$ 4.000,00	0%	$ -	$ 4.000,00	$ 24.000,00
AZUCAR BLANCA	5	PAQUETE X 500 GRS	$ 4.370,00	5%	$ 218,50	$ 4.588,50	$ 22.942,50
ALMOJABANA	4	UNIDAD	$ 2.870,00	0%	$ -	$ 2.870,00	$ 11.480,00
ARVERJA VERDE DESGRANADA	3	FRASCO X 500 GRS	$ 9.500,00	0%	$ -	$ 9.500,00	$ 28.500,00
LULO	2	LIBRA	$ 4.000,00	0%	$ -	$ 4.000,00	$ 8.000,00
YOGURT	12	BOLSA X 1000 ML	$ 8.540,00	19%	$ 1.622,60	$ 10.162,60	$ 121.951,20
LIMON TAHITI MEDIANO	10	LIBRA	$ 3.000,00	0%	$ -	$ 3.000,00	$ 30.000,00
FRIJOL VERDE DESGRANADO	10	LIBRA	$ 7.500,00	0%	$ -	$ 7.500,00	$ 75.000,00
PAPAYA	36	LIBRA	$ 2.500,00	0%	$ -	$ 2.500,00	$ 90.000,00
MELON	21	LIBRA	$ 2.500,00	0%	$ -	$ 2.500,00	$ 52.500,00
BANANO	36	LIBRA	$ 500,00	0%	$ -	$ 500,00	$ 18.000,00
UVAS CHILENA	6	LIBRA	$ 13.000,00	0%	$ -	$ 13.000,00	$ 78.000,00
















Alpina
EXCESO EN AZÚCARES
DULCE DE LECHE


RICA
Jamón
RICA CHEF


EL DORADO
Quesillo
DOBLE CREMA
QUESO TAJADO









		

- El 27 de diciembre de 2024 se solicitó la liberación de recursos del contrato, ya que no era necesario ejecutar la totalidad del mismo, dado que la ejecución estaba sujeta a las visitas programadas a la UMA. Además, el 20 de diciembre de 2024 se cumplió el plazo de ejecución establecido.
- El día 30 de enero del 2025 se da tramite al acta de liquidación bilateral del contrato

DETALLE DEL PAGO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 20.000.000,00
VALOR REDUCCIÓN	$ 7.000.000,00
VALOR FINAL CONTRATO	$ 13.000.000,00
PRIMER PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE 2024	$ 1.704.710,88
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE 2024	$ 1.835.310,53
TERCER PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE 2024 Y/O CXP 2025	$ 2.319.180,32
SALDO FINAL CONTRATO A LIBERAR	$ 7.140.798,27

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO:** _____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: T3 MONTOYA VARGAS ANGIE PAOLA

FIRMA:

C.C. No. 1069756309

DEPENDENCIA: GRUAL - ESSER

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	novedades presentadas en la ejecución del mismo			
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	**X**		

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.